



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Luna Verónica - Reconoce servicios prestados

VISTO:

Los servicios prestados por la Dra. Verónica Stedile Luna como docente dictante del Curso de Doctorado "Límite, afuera y resto: literatura y lectura en George Bataille, Michel Foucault y Judith Butler"

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Dra. Verónica Stedile Luna, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que se deja constancia que el referido curso fue dictado por la Dra. Verónica Stedile Luna los días 3 de agosto al 30 de octubre de 2021,

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados la Dra. Verónica Stedile Luna como docente dictante del Curso de Doctorado "Límite, afuera y resto: literatura y lectura en George Bataille, Michel Foucault y Judith Butler" durante los días 3 de agosto al 30 de octubre de 2021, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Secretaria de Posgrado de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.